



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias del proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de oposición libre, 1 plaza de Agente de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, escala Básica, categoría de Policía vacante en la plantilla municipal e incluida en la oferta de empleo público para el año 2019, cuyas bases y convocatoria han sido publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 192, de 9 de octubre de 2019, publicándose el anuncio extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 257, de 25 de octubre de 2019.

Habiendo sido examinadas las instancias presentadas por la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.^a de las reguladoras de dicho proceso y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero: Aprobar la siguiente Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión, en régimen de Personal Funcionario, de 1 plaza de Policía Local del Ayuntamiento de Quismondo.

Lista de aspirantes admitidos

1	****8766 H
2	****6574 D
3	****4027 G
4	****1198 H
5	****5436 K
6	****1317 Q
7	****5989 Z
8	****1428X
9	****8851 R
10	****9704 D
11	****3089 J
12	****8305 P

Lista de aspirantes excluidos

		Causas de exclusión (*)
1	****1320 S	1
2	****9114 Y	1
3	****3453 Z	2
4	****8559 G	2
5	****8219 A	2
6	****1408 E	2
7	****2832 Y	2
8	****4031 V	2
9	****4611 V	2
10	****0338L	2
11	****9555 S	2
12	****1836 V	2
13	****1458X	3
14	****0450 M	3
15	****2430P	3
16	****2272 S	3



17	****6620 Q	1 y 2
18	****6534P	1 y 2
19	****7445 R	1,2 y 3
20	****5585 Z	1,2 y 3

(*) Causas de exclusión:

1. Falta de presentación de fotocopia del DNI.
2. Falta de presentación de fotocopia de graduado escolar.
3. Falta de presentación de fotocopia del justificante de abono de tasas de derechos de examen (no es posible subsanación, Base 3ª)

Segundo: Expóngase dicha lista provisional en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección...), otorgándose un plazo de diez días hábiles para que los interesados puedan formular reclamaciones o se puedan subsanar en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión. Finalizado el citado plazo se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal más arriba indicada.

Tercero: El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo se podrá interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente.

Quismondo 16 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco. Ante mí, El Secretario-Interventor, Antonio Esteban Rico.

Nº. I.-6978